



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
Exhumación de restos áridos.								
DESCRIPCIÓN:								
Trámite que se realiza para la extracción de un cadáver sepultado; Sólo se podrá realizar la exhumación, si los restos han permanecido en la fosa durante el tiempo determinado por la Secretaría de Salud. Mientras el plazo señalado no concluya, sólo podrán efectuarse las exhumaciones que aprueben las autoridades sanitarias.								
FUNDAMENTO LEGAL:		-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción III. -Constitución Política del Estado libre y soberano de México artículo 126. -Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155. -Bando municipal 2023, capítulo X, artículos 65, fracción VI. -Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de excavación para la extracción de restos áridos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento				
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada vez que el solicitante lo requiera.						
ESPECIFICAR, SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Supervisión por parte del encargado del panteón.						
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Acta de defunción.		No	1	-Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, título sexto, capítulo cuarto, artículo 86.				
2.- Permiso de las autoridades sanitarias.		No	1					
3.- Pago de refrendo actualizado.		No	1					
4.- INE del titular de la fosa.		No	1					
5.- Documento que acredite el destino final de los restos áridos.		No	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento: jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55 2620 8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos			Oficina de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga		
DOMICILIO:	CALLE:	Seis	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Parque Industrial Cartagena		MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5888 1112		2112	N/A	panteonestultitlan1921@gmail.com
55					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Al extraer los restos sigo conservando la titularidad de la fosa?				
RESPUESTA:	No, al extraer los restos áridos la fosa vuelve a ser propiedad del H. Ayuntamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tiene que pasar para exhumar un cuerpo?				
RESPUESTA:	El tiempo que indique la Ley General de Salud.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se pueden trasladar los restos árido a otro estado?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre
y Soberano de México"

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. Gerardo Sánchez González

Jefe de Departamento de Salud, Recolección y
Disposición Final

M.V.Z. María Fentón Zúñiga

M.V.Z. María Fentón Zúñiga

Directora de Servicios Públicos

12 enero de 2024.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD,
RECOLECCIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL

DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS